



Gobierno de Entre Ríos  
Secretaría de Trabajo

**EXpte. N° 1945218**

En la ciudad de Paraná, en fecha 21 de Febrero de 2017, a las 10:00hs, comparece por ante la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social del Gobierno de Entre Ríos previamente citado en representación de la **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**, el Prof. Andrés BESEL en su carácter de Secretario General y la Dra. Mariela Battistella en su carácter de apoderada legal, por otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DEL MAGISTERIO DE ENTRE RÍOS (AGMER)**, el Maestro Fabián PECCIN, el Prof. Alejandro BERNASCONI, el Prof. Manuel GÓMEZ, el Prof. Juan Carlos CRETZAZ, y la Dra. Verónica FISCHBACH, en su carácter de apoderada legal, y por la otra parte, en representación del **CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS (C.G.E.)**, el Prof. José Luis PANOZZO, en su carácter de Presidente del C.G.E., el Sr. Humberto Javier JOSÉ, en su carácter de Secretario General, el Cr. Néstor GRIFONI, en su carácter de Coordinador General de Liquidaciones y Recursos Humanos, la Sra. Patricia Juana AVILA, en su carácter de Directora General de Administración, la Prof. Silvia Marcela MANGEON, y la Dra. Miriam María del Huerto CLARIA, en su carácter de apoderada legal del CGE. Asimismo se encuentran presentes en carácter participativo (sin voz ni voto) el Sr. Secretario General del **Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)** Prof. Sergio PESOA y el apoderado legal de **Unión Docentes Argentinos (UDA)** Dr. Sergio PEREYRA. La presente audiencia se realiza en el marco de la Ley N° 9 624 "Convención Colectiva de Trabajo Docente" y en presencia del Sr. Secretario de Trabajo y Seguridad Social Dn. Oscar Alberto BALLA. Puestas las partes en audiencia, Toma la palabra el Sr. Presidente del C.G.E. quien en primer lugar celebra la apertura paritaria conforme lo ordenado por el Sr. Gobernador. Asimismo manifiesta que vienen a esta mesa a comunicar que: Desde el mes de Enero de 2017 ningún docente con cargo testigo cobrara menos de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$9.672,00). Y que se les liquidará por la diferencia de los meses de Enero y Febrero por complementaria en el mes de Marzo. Asimismo se comunica que el cronograma del mes de Febrero se efectuara del 1 al 10 de marzo. Acto seguido manifiestan que la propuesta es otorgar un incremento salarial a partir de Marzo de 2017 del 6% con un monitoreo de la situación inflacionaria según el índice del INDEC. De este modo se reverá para que los docentes no se vean perjudicados. Es decir que si el 6% otorgado desde Marzo es superado en alguno de los meses por los índices acumulados mencionados anteriormente se compensara la diferencia, con el compromiso de que en el mes de Julio 2017 se retomaran las conversaciones salariales en el ámbito paritario. Toman la palabra representantes de **AGMER** quienes manifiestan que consideran la propuesta insuficiente por cuanto la misma no cumple con las demandas de los docentes entrerrianos; ni las pautas resueltas por la Comisión de Salario, reiterando que las propuestas deberán contener la recuperación salarial del año 2016, la devolución de los días descontados por ejercer medidas de acción directa, la remuneratividad del FNID, debiendo ser por completa con rubros en blanco respetándose el salario y escalafón. Asimismo solicitan que los

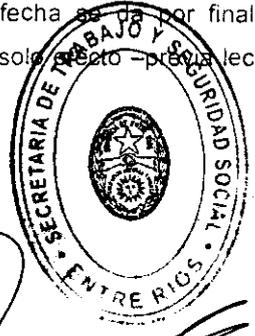




Gobierno de Entre Ríos  
Secretaría de Trabajo

incrementos propuestos por la patronal para dar cumplimiento a la paritaria docente nacional (Salario Inicial de \$9.672,00) se aplique a todo el escalafón en su conjunto. Por ello se rechaza la propuesta formulada por la patronal, se declara la situación de conflicto y se solicita se apliquen los términos establecidos en el Art. 16 de la Ley 9.624. Toman la palabra representantes de **AMET**, quienes manifiestan que coinciden con los representantes de AGMER en cuanto rechazan de plano la propuesta hoy traída a esta mesa por Representantes del Gobierno. Manifiestan que la misma esta totalmente alejada de lo que demandan los trabajadores docentes y solicitan se apliquen los términos establecidos en el Art. 16 de la Ley 9.624. Por ultimo el Presidente del Consejo General de Educación ratifica a los miembros paritarios nominados en la Resolución N° 0053/16. Asimismo la parte gremial de común y perfecto acuerdo establecen que de los 5 miembros paritarios, 4 serán designados por AGMER y 1 por AMET en virtud de la representación que ambas entidades sindicales poseen en la actualidad. A su turno representantes de AGMER ratifican como miembros paritarios a los siguientes miembros, a saber: TITULARES: Maestro Fabián PECCIN, el Prof. Alejandro BERNASCONI, el Prof. Manuel GÓMEZ, el Prof. Juan Carlos CRETZAZ. Cedida la palabra a los representantes de AMET designan como miembro titular al Prof. Jorge Andrés BESEL y como miembros suplentes al Prof. Carlos José VARELA, acompañando nota del gremio designando a los mismos, la cual se adjunta a la presente. Oído lo cual se pone el expediente a despacho para dictar la resolución correspondiente, teniendo por constituida la Comisión Paritaria a partir del día de la fecha. A tal efecto las partes solicitan a este Organismo fije audiencia en los términos del Art. 16 de la Ley 9.624. Oída las mismas se fija nueva audiencia en los términos del mentado artículo para el día miércoles 22 de Febrero de 2017 a las 15:00 horas. No siendo para más, a las 11:00 hs. del día de la fecha se da por finalizado el acto firmándose cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto -previa lectura y ratificación- ante el funcionario

ante que certifica.



Sr. SILVIO DARIO PUCHETA  
Director de Trabajo  
Gobierno de Entre Ríos

*[Handwritten signatures and scribbles covering the lower half of the page]*

FERRARI ARMANDO OMAR  
Presidente General  
de la Secretaría de  
Trabajo y Seguridad Social

Sr. OSCAR ALBERTO BALLA  
Secretaria de Trabajo  
y Seguridad Social  
de la Provincia de Entre Ríos